



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 847/2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido en los artículos 115 y 121 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y Leyes Nros. 31 y 54, y lo dispuesto por el Reglamento General Electoral del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde convocar a elecciones de representantes de los/las abogados/as que integrarán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento en el próximo período, que comenzará a regir el 18 de diciembre de 2014.

Que el artículo 13, *in fine*, de la Ley N° 31, establece que el Consejo de la Magistratura debe fijar la fecha del acto eleccionario, con una anticipación no menor a los sesenta (60) días.

Que por ende, y teniendo en cuenta que los comicios se celebrarán el 13 de noviembre próximo, corresponde sea la Presidencia del Consejo quien formalice la convocatoria, para someter con posterioridad lo resuelto a la ratificación del Plenario de Consejeros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La ley N° 31 y la Ley 1086,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a elecciones de tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los abogados/as para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de cuatro (4) años, a contar desde el 18 de diciembre de 2014.

Artículo 2°: Convocar a elecciones de ocho (8) representantes titulares de los abogados/as para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad de Buenos Aires, por un período de cuatro (4) años a contar desde el 18 de diciembre de 2014.



Artículo 3º: Los comicios se celebrarán el día 13 de noviembre de 2014, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Av. Corrientes Nº 1441 de la Ciudad de Buenos Aires, entre las 8 y las 18 horas.

Artículo 4º: El padrón de electores está conformado por todos/as aquellos/as abogados/as matriculados/as en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que cumplan los requisitos previstos en el artículo 13 inciso b) de la Ley Nº 31 -conforme texto aprobado por Ley 1007- y posean domicilio electoral registrado ante la Justicia Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º: La organización, oficialización y fiscalización de ambos comicios estará a cargo de la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -conforme artículo 9º del Reglamento Electoral del C.P.A.C.F. y art. 59 Ley 23.187- ante la cual deberán efectuarse los reclamos para subsanación de errores u omisiones, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del período de exhibición del padrón provisorio que por el mismo plazo comenzará el día 1º de octubre de 2014. Las listas de candidatos para cada uno de los órganos deben ser presentadas para su oficialización hasta veinte (20) días corridos anteriores a la fecha de los comicios.

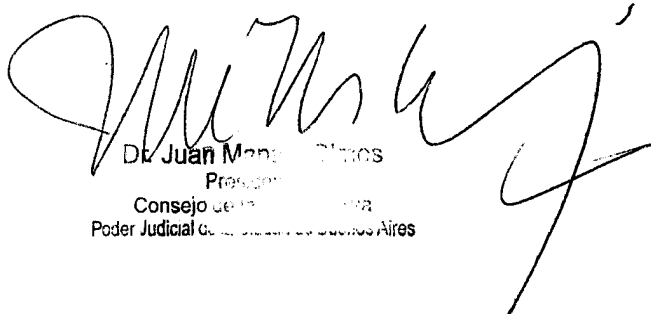
Artículo 6º: Los requisitos y modalidades del proceso electoral se regirán por las normas del Reglamento General Electoral del Consejo de la Magistratura aprobado mediante Resolución CM Nº 248/2002 -y sus modificatorias- y en cuanto no se oponga al mismo, por el Reglamento Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Artículo 7º: Instruir a la Oficina de Administración y Financiera que publique el Aviso que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página/12.

Artículo 8º: Elevar la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación

Artículo 9º: Regístrese, publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por igual plazo en los diarios La Nación y Página/12, comuníquese al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 847/2014


Dr. Juan Manuel Ramos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



RES. PRES. N° 847 /2014

ANEXO I

MODELO DE AVISO DIARIOS LA NACIÓN Y PAGINA 12



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
REPRESENTANTES DE LOS/LAS ABOGADOS/AS EN EL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

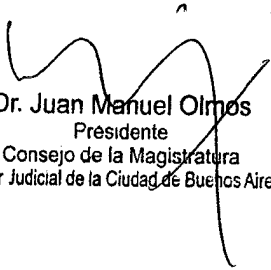
El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a elecciones de tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los/las abogados/as para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de cuatro (4) años a contar desde el 18 de diciembre de 2014; y de ocho (8) representantes titulares de los/las abogados/as para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de cuatro (4) años a contar desde el 18 de diciembre de 2014.

Los comicios se celebrarán el día 13 de noviembre de 2014, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Av. Corrientes 1441 de la Ciudad de Buenos Aires, entre las 8 y las 18 horas.

El padrón de electores está conformado por todos/as aquellos/as abogados/as matriculados/as en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que cumplan los requisitos previstos en el artículo 13 inciso b) de la Ley 31 -conforme texto aprobado por Ley 1007- y posean domicilio electoral registrado ante la Justicia Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La organización, oficialización y fiscalización de ambos comicios estará a cargo de la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -conforme artículo 9° del Reglamento Electoral del C.P.A.C.F. y art. 59 Ley 23.187- ante la cual deberán efectuarse los reclamos para subsanación de errores u omisiones, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del período de exhibición del padrón provisorio que por el mismo plazo comenzará el día 1° de octubre de 2014. Las listas de candidatos para cada uno de los órganos deben ser presentadas para su oficialización hasta veinte (20) días corridos anteriores a la fecha de los comicios.

**Juan Manuel Olmos
Presidente**


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires